

Para atacar a la raíz del problema

EL PSOE PROPONE 4 CONTUNDENTES MEDIDAS PARA PREVENIR Y ATAJAR LA CORRUPCIÓN

Y continúa pidiendo explicaciones a Rajoy sobre Gürtel y Bárcenas

- ✓ La supuesta **trama de financiación ilegal del PP** y otros **casos de supuesta corrupción** que se están conociendo desde hace algunos meses
- ✓ El **daño para España** que se está derivando de la publicación de esos casos en la prensa de todo el mundo. Sobre todo, los que afectan al Presidente del Gobierno y al PP
- ✓ La **alarma social** que están generando entre los ciudadanos
- ✓ La **falta de explicaciones convincentes** que aclaren estos casos
- ✓ Y **la sensación** ciudadana de que pueda haber una cierta **protección institucional** de quienes utilizan su responsabilidad pública para obtener aprovechamientos ilícitos.

Hacen urgente, en opinión del PSOE, adoptar **medidas contundentes que corten de raíz el problema.**

POR ELLO, RUBALCABA ANUNCIÓ AYER MISMO QUE EL PSOE VA A PROPONER UNA SERIE DE MEDIDAS PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN, DE LAS QUE ADELANTÓ **LA 4 PRIMERAS**

1

Crear una Oficina Anticorrupción que vigile el comportamiento de los responsables públicos y de los funcionarios públicos que participan en la gestión económica y de contratación de los Ministerios, Organismos y Empresas Públicas. Sus competencias se extenderán, **también, al ámbito de las corporaciones locales.**

2

Que las empresas que aparezcan implicadas en un supuesto de corrupción política **no puedan contratar** con ningún organismo ni empresa públicos, mientras dure la condena de los responsables.

3

Que todos los delitos relacionados con la corrupción política **sean juzgados por la Audiencia Nacional.**

4

Prohibir que las empresas puedan hacer donaciones a los partidos políticos.

1 OFICINA ANTICORRUPCION

El PSOE propone la creación inmediata de una Oficina Anticorrupción, con capacidad de actuación directa en todo el ámbito del sector público del Estado y de las Administraciones Locales.

Tendrá **competencia para revisar** las actuaciones y procedimientos con **alcance económico y capacidad para exigir** las responsabilidades que puedan derivarse de ellos.

Esta Oficina :

- ✓ Tendrá autonomía funcional;
- ✓ Llevará a cabo sus actividades de acuerdo con un plan anual que incluirá **actuaciones programadas, aleatorias y derivadas de denuncia**
- ✓ Dispondrá del número de efectivos cualificados necesario para el desempeño de sus funciones
- ✓ Podrá **relacionarse directamente** con la Fiscalía, con la AEAT y con la Oficina de Conflicto e Intereses
- ✓ **Dependerá directamente de la Vicepresidencia del Gobierno.**
- ✓ La Oficina **actuará en las Comunidades Autónomas** tras la firma de los correspondientes **acuerdos de colaboración**

2 EMPRESAS IMPLICADAS NO PODRÁN CONTRATAR

Las empresas que aparezcan implicadas en un supuesto de corrupción política serán inhabilitadas para contratar con cualquier Administración pública, por el tiempo que dure la condena de los responsables.

- Se trata de una **medida destinada a desalentar a las empresas tentadas** de estos comportamientos, ante el riesgo de que se vean expulsadas del ámbito de las contrataciones públicas en todo el territorio nacional y respecto de todas las Administraciones: General del Estado, Autonómicas y Locales.

3 QUE JUZGUE LA AUDIENCIA NACIONAL

Todos los delitos relacionados con la corrupción política, cometidos con participación de cargos o representantes públicos en cualquier punto del territorio nacional, serán juzgados por la Audiencia Nacional.

- ✓ Porque la aparición creciente de tramas sofisticadas de corrupción que operan simultáneamente en distintos puntos del territorio y ante distintas administraciones públicas, da pie a una **fragmentación artificial de las actuaciones judiciales** que, en ocasiones, **llega a impedir el conocimiento real** de circuitos complejos de corrupción.
- ✓ Y porque esto provoca también que al ser varios los órganos judiciales que actúan **se puedan dar resoluciones divergentes** en supuestos que los ciudadanos consideran iguales. **Es decir, que sobre dos conductas similares un juzgado pueda dictar sentencia de condena y otro sentencia absolutoria.**

□ **La Audiencia Nacional se ha especializado** en la instrucción y juicio de delitos de alto contenido económico y goza de una justificada fama de **independencia y libertad de actuación**. Y permite, además, el **establecimiento de doctrina unánime** con la que enjuiciar todos los casos que se resuelvan ante ella.

4 LAS EMPRESAS NO PODRÁN DONAR A LOS PARTIDOS

Actualmente, la financiación de los partidos políticos se obtiene por 4 conceptos:

- ✓ Subvenciones públicas ligadas, en su mayor parte, a los resultados electorales.
- ✓ Cuotas de sus militantes.
- ✓ Donaciones de personas individuales.
- ✓ Donaciones de personas jurídicas.

Las cuotas de los **militantes y las donaciones de ciudadanos** individuales responden a **critérios de identificación ideológica**.



Pero las empresas no tienen ideología. Tienen intereses y, por eso mismo, suscitan los recelos ciudadanos.

LA SUPRESIÓN DE ESTAS DONACIONES ELIMINARÍA LAS SOSPECHAS DE CONNIVENCIA Y PERMITIRÁ DEDUCIR QUE TODO GASTO QUE EXCEDA DE LA FINANCIACIÓN PÚBLICA O INDIVIDUAL ACREDITADAS RESPONDE A FINANCIACIÓN ILEGAL.